



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de enero del 2015.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 018-2015-MPP de fecha 13 de enero del 2015, el Informe N° 011-2015-GM-MPP de fecha 13 de enero del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los Arts. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 007-2015-MPP de fecha 02 de enero del 2015, se autoriza la realización de concursos bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, para que cubran las diversas plazas vacantes de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo y se designa al Comité Evaluador para dichos concursos el mismo que quedó constituido de la siguiente manera: **Econ. Ángel Alfredo Castañeda Meléndez**, Gerencia Municipal; **Abog. Diana Carol Mejía Julca**, Asesoría Legal; **Sr. Narciso Leonidas Sichez Urcia**, Jefe de Personal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2015-MPP de fecha 13 de enero del 2015, se reestructura al Comité Evaluador para dichos concursos y el ejercicio de sus funciones como comité, constituido de la siguiente manera: **Econ. Ángel Alfredo Castañeda Meléndez**, Gerencia Municipal; **Abog. Diana Carol Mejía Julca**, Asesoría Legal; **Sra. Veramatos Gutiérrez Evelin Tatiana**, Jefa de la Unidad Personal.

Que, mediante Informe N° 011-2015-GM-MPP de fecha 13 de enero del 2015, el Presidente del Comité Evaluador - C.A.S. solicita a este Despacho emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe la Directiva N° 001-2015-MPP de fecha 13 de enero del 2015.

Que, la Directiva en acotación tiene por finalidad establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal en la modalidad C.A.S para la Municipalidad Provincial de Pacasmayo. Asimismo tiene como objetivo ejecutar el proceso de selección en función a su calidad, aptitud, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en la modalidad C.A.S. para las diferentes dependencias usuarias.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA DIRECTIVA N° 001-2015-MPP "DIRECTIVA QUE REGULA EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL C.A.S - 2015", de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, la misma que tiene por finalidad establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal en la modalidad C.A.S para la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y unidades involucradas, el cumplimiento de la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC -  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Asesoría Legal  
Unidad de Personal  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
*Roland Rubén Aldea Huaman*  
Econ. Roland Rubén Aldea Huaman  
ALCALDE PROVINCIAL

**PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO**